

Un mes a contar desde la fecha de finalización del contrato

6.- Procedimiento y criterios de adjudicación.

Tramitación: ordinaria

Procedimiento: abierto

Criterios de adjudicación: Se atiende a una pluralidad de criterios descritos en el apartado 20 del presente anexo.

7.- Garantía provisional

Procede: NO

8.- Garantía definitiva.

5% (IPSI excluido) sobre el valor de adjudicación.

9.- Garantía complementaria

Procede: NO

10.- Forma de las proposiciones:

Según los criterios establecidos en el apartado 20 de este Anexo, las proposiciones deberán presentarse en:

SOBRE A: "Documentación administrativa".

SOBRE B: "Criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor".

SOBRE C: "Oferta Económica"

11.- Revisión de precios.

Procede: NO

12.- Solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Requisitos mínimos de solvencia económica

Declaraciones apropiadas de entidades financieras en el modelo normalizado que se encuentra disponible en el perfil del contratante, en el caso de profesionales, justificante que acredite la existencia de un seguro de indemnización de riesgos profesionales que deberá venir acompañado de recibo bancario justificativo del pago de la anualidad vigente. (art. 75.1.A TRLCSP)

Requisitos mínimos de solvencia técnica o profesional:

1. Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, relacionados con el objeto del contrato, que incluya, importe, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos. ( art. 78.A TRLCSP)

2. Certificados de buena ejecución de trabajos similares, tanto en objeto como en importe. (un mínimo de tres) Art. 78.A TRLCSP)

13.- Régimen de pagos.

Para la realización de las actividades Proyecto Melilla, S.A., podrá realizar, previa solicitud del adjudicatario, y antes de procederse a ejecutar las actividades, un anticipo correspondiente al 30% del precio de adjudicación del contrato.

El pago final, se realizará a 30 días, desde la fecha de finalización y aceptación del proyecto, previa presentación de la factura correspondiente.

14.- Admisibilidad de variantes.

Procede: NO

15.- Programa de trabajo.

Obligación de presentar un programa de trabajo: SI

16.- Pólizas de seguros.

Procede: SI, las obligatorias conforme al objeto del contrato establecidas en el pliego técnico

17.- Subcontratación

Procede: NO.

18.- Penalidades.

Por demora: De conformidad con lo establecido en el artículo 212 del TRLCSP: 0,20 euros por cada 1.000,00 euros, máximo 10% del presupuesto del contrato.

19.- Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación.

Procede: NO

20.- Criterios de adjudicación.

Criterio 1 : "Criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor" - Valoración

Técnica Puntuación máxima 60 puntos

a) Valoración del proyecto formativo Hasta 20 puntos

a. Valoración del itinerario modular, cronograma y captación de los alumnos de los cursos de cocina 4 culturas. Hasta 7,5 puntos

b. Valoración del itinerario modular, cronograma y captación de los alumnos del Curso de cata de vinos. Hasta 2,5 puntos

c. Valoración del Curriculum de la Entidad y de las bodegas participantes. Hasta 10 puntos

b) Recursos humanos y materiales puestos a disposición para la prestación del servicio. Hasta 20 puntos.

a. Recursos humanos. Hasta 12 puntos

i. Número de personas dedicadas al desarrollo de las actividades. Hasta 2 puntos

ii. Curriculum del profesorado. Hasta 5 puntos

iii. Titulación académica y formación del profesorado. Hasta 5 puntos.

b. Recursos materiales. Hasta 8 puntos

i. Equipamiento y material a utilizar en el curso de cocina. Hasta 4 puntos

ii. Equipamiento y material a utilizar en las jornadas de Cata de Vinos. Hasta 3 puntos

iii. Calidades del formato de edición del libro. Hasta 1 puntos

\* En caso de optar por locales cedidos por Proyecto Melilla, en los puntos b. i y/o b.ii, la puntuación será como máximo 2.

c) Mejoras sobre las condiciones mínimas exigibles en contrato. Hasta 20 puntos.